COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL CONACYT-CONAFOR CONVOCATORIA C03-2014

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional Forestal **(CONAFOR)** y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología **(CONACYT)** a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, mediante la figura de consorcio, que estén orientados a la solución de los siguientes problemas nacionales.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob. mx
y/o
www.conafor.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, CIC* **una copia del formato electrónico de la propuesta y una copia del procolo,** acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

23 DE FEBRERO DE 2015

2. La *CSGCA, CIC* elaborará la carta de postulación y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

ENTREGA
DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

2-MAR-15 (A LAS 16:00 HRS TCM)

DEMANDAS ESPECÍFICAS

I. Demanda Única.
FASE I

"Establecimiento de huertos semilleros asexuales con establecimiento y evaluación de Ensayos de Procedencias/Progenies: su propuesta de conversión a huertos semilleros sexuales, por región y especies forestales de interés para conservación y restauración, así como para plantaciones en los ecosistemas con potencial de producción (bosques, selvas y zonas áridas)".

MODALIDAD

A. Investigación Científica Aplicada: Proyectos Integrales de Investigación. Proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa dirigidos a solucionar una demanda específica y cuyo objetivo principal sea otorgar beneficios reales a los usuarios. Este tipo de proyectos deberá incluir mecanismos de transferencia de tecnología y divulgación de los resultados del proyecto

REQUISITOS

1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Especificas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta de postulación debidamente suscrita por el **Dr. Carlos Arámburo de la Hoz**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual se establezca el compromiso de la institución o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida y avalar el proyecto.
3. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados y recursos requeridos al final de cada una de ellas. **No se considerarán como productos del proyecto las tesis y/o la formación de recursos humanos así como los artículos científicos y/o publicaciones, ya que estos son parte integral del desarrollo del proyecto.**
4. Los proyectos que involucren la participación de grupos multidisciplinarios deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los resultados requeridos. En estas propuestas presentadas de manera conjunta por dos o más entidades ejecutoras, una de ellas deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Le compete al responsable administrativo de la institución coordinadora del proyecto, la integración de la información financiera y/o contable con la totalidad de los recursos aplicados en el proyecto
5. Las propuestas deberán considerar para la ejecución de las actividades de su plan de trabajo, un **plazo que no podrá exceder de 60 meses**. Sin perjuicio de lo anterior, si la ejecución de la propuesta sufriere algún retraso por causas no imputables al beneficiario, este plazo podrá prorrogarse hasta en 6 meses más
6. **Para ser susceptible de apoyo, la propuesta deberá cumplir con las siguientes condicionantes:**
• Que los resultados y productos de las propuestas contribuyan a solucionar problemas o satisfacer las necesidades descritas en el **Anexo** I de la convocatoria y dentro del ámbito del desarrollo forestal sustentable. Si la propuesta se presenta como una alternativa para atender a una demanda especifica del sector, ésta debe de **garantizar la ejecución del proyecto con los usuarios de los resultados y productos, así como cumplir a cabalidad con los requisitos especificados.**
• Que la propuesta influya en el desarrollo de cadenas productivas forestales y genere vinculación entre diferentes actores del sector.
• Que la propuesta incluya mecanismos de transferencia de tecnología y productos de divulgación de los resultados generados.
• Que la propuesta contemple los plazos máximos de ejecución, así como los tiempos mínimos y máximos de las etapas.
• Que la propuesta genere productos de aplicación para ser entregados al Sector, **no se considerarán como productos del proyecto las tesis y/o la formación de recursos humanos así como los artículos científicos y/o publicaciones, ya que estos son parte integral del desarrollo del proyecto aprobado.**
• Que la propuesta contribuya a elevar el bienestar social, económico, ecológico o sustentable: Será deseable que la propuesta atienda o genere conciencia del aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales de México, contribuya a mejorar la calidad de vida, incentive el crecimiento económico, generación de empleos, superación de la pobreza, con efectos permanentes en el tiempo.
o Que la propuesta cumpla totalmente con las condicionantes establecidas en el documento *Demandas Especificas* con referencia a la ejecución multidisciplinaria e interinstitucional cuando aplique, así como a los productos entregables solicitados
7. Con recursos del presente Fondo NO se podrá financiar:
• Inversiones de bienes de capital, compra de inmuebles y vehículos.
• Construcción de obras civiles y edificios, salvo cuando se tratare de infraestructura física, incluyendo ampliación o adecuación de edificaciones para la instalación de los equipos, cuyo costo no supere el 20% de la subvención.
• Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos u otros valores inmobiliarios y ributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes.
• Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de venta, distribución, etc.
• Mantenimiento y servicios de reparación en general de vehículos.
• Refacciones, aceite lubricante para motor, líquido anticongelante u otros consumibles o refacciones para vehículos de transporte arrendados por motivos del desarrollo del proyecto.
• Pago de servicios tales como: teléfono, luz, renta de locales, celular y servicios similares.
• Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo.
• Equipo y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción y comercialización del solicitante.
•Los gastos de papelería sólo podrán considerarse como parte del presupuesto a solicitar siempre y cuando, estén directamente relacionados con los resultados explícitos de la etapa a desarrollar.
• Maletines para laptop, estuches para equipo GPS, entre otros similares
8. **No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe la CONAFOR o el CONACYT.**

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico *sgvdt@cic.unam.mx*